I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N°\_\_\_\_\_/
LA CISTERNA.

## VISTOS:

2 2 DIC. 2014

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum Nº 534 del 04/12/2014 de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don PATRICIO ORELLANA FERRADA realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de DICIEMBRE de 2014, con tope de 15 horas al 25% los que deberán ser <u>compensados</u> con descanso complementario de acuerdo al máximo legal permitido.

## DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a don PATRICIO ORELLANA FERRADA a realizar horas y trabajos extraordinarios en el mes de DICIEMBRE de 2014, con tope de 15 horas al 25% los que deberán ser <u>compensados</u> con descanso complementario de acuerdo al máximo legal permitido según lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/ AG/lac

SECRETARIO MUNICIPAL

> MANUEL TAPIA GALLARDO JEFE (S) GABINETE ALCALDIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GABINETE